



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 3347/03

N° 2285 /2003

sg

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la renovación de contratación de dos ediciones impresas -Primera Sección- del Boletín Oficial de la República Argentina con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto", y una edición digitalizada completa a través de Internet con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y sus dependencias directas, durante el año 2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.7 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas manifiesta la conveniencia de seguir contando con los servicios en cuestión, los que se hallaban amparados hasta el 31 de diciembre de 2003 por las órdenes de compra nros. 164/02 (conf. fs. 4/5); 60/02 (conf. fs. 13/14) y 23/03 (conf. fs. 11/12).

Que a fs.3 obra el presupuesto presentado por la Dirección Nacional del Registro Oficial, en el cual informa que el precio cotizado de ambas ediciones registran un descuento especial para el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs.25/26 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

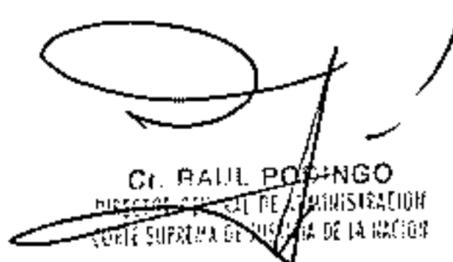
Que este procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por Resolución n° 3398/98,
SE RESUELVE:

1º) Contratar con la "DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL" la renovación de suscripción a dos ediciones impresas -Primera Sección- del Boletín Oficial de la República Argentina con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto", y una edición digitalizada completa a través de Internet con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y sus dependencias directas, durante el año 2004 por un importe de pesos mil ochenta (\$ 1.080.-) de acuerdo a su presupuesto de fs.3, pago anticipado (Decreto 1082/63).

2º) Imputar el presente gasto con cargo a la reserva de fondos de fs.25/26 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.


Gr. RAÚL POCHINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

